

HADLAI S. A.

Guayaquil, 10 de Enero de 2014.

Señorita
SANDY ANNABELL ABAD GRAZZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

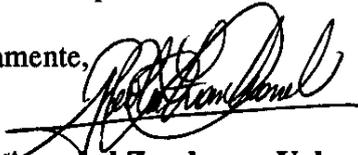
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HADLAI S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la Sra. Denisse Azucena Abad Grazzo.

En el ejercicio de su cargo usted **ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.**

La compañía **HADLAI S. A.**, se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el 28 de Julio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Septiembre del 2010.

Felicitándolo por la acertada elección, suscribo.

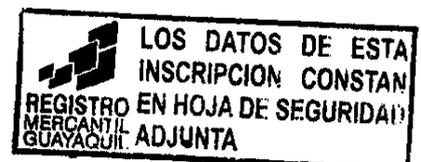
Atentamente,



Paola Annabel Zambrano Valencia
Secretaria de la Junta
C.C.: 0921753273

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE
Guayaquil, 10 de Enero del 2014.

Sandy Abad G
SANDY ANNABELL ABAD GRAZZO
C.C.: 0952404978
Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.006
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **HADLAI S.A.**, a favor de **SANDY ANNABELL ABAD GRAZZO**, de fojas 3.065 a 3.067, Registro de Nombramientos número 946. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDÉN: 3006



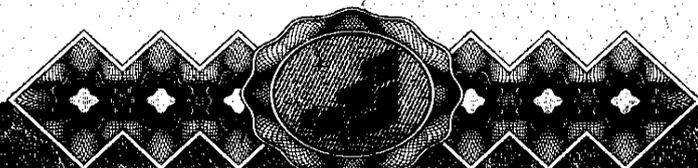

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 748824



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL

05 MAR 2014

RECIBIDO

Hora _____
Firma *Ortiz Arevalo*